

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio del Trabajo

ORDEN de 2 de Julio de 1941 por la que se establece la obligación para todos los Centros y Organismos Oficiales y Empresas privadas, individuales o colectivas, de facilitar datos de carácter económico que sean interesados por la Dirección General de Estadística y sus Secciones provinciales. (B. O. del 3 de Julio).

Administración Provincial

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Excemos. Sres.: Con el natural desarrollo de la cultura y la necesidad cada vez más sentida de utilizar la estadística en la investigación científica, en la técnica, en la administración y hasta en las resoluciones

judiciales, aumenta la demanda de informaciones y estudios a la Dirección General de Estadística, en la que, lógicamente, debieran centralizarse todas las estadísticas nacionales por razones de eficacia administrativa y de comodidad para los usuarios de este servicio oficial.

El Decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de Agosto de 1939, basado en la Ley de 8 del propio mes y desarrollado en la Orden Ministerial de 15 de Noviembre del mismo año, marcó una notable tendencia a la centralización estadística, que la vida real va aumentando y que en su día habrá de culminar en una reorganización amplia y profunda de los servicios estadísticos inspirada en las normas políticas esenciales del nuevo Estado. Pero mientras llega ese momento, y para atender mejor las necesidades estadísticas antes aludidas, precisa robustecer la autoridad de la Dirección General del Ramo en la labor prospectiva independiente de los censos e informaciones generales que ya tienen su reglamentación apropiada.

En consecuencia de todo ello, esta Presidencia del Gobierno, a pro-

puesta del Ministerio de Trabajo ha tenido a bien disponer:

Primero. Todos los Centros y Organismos oficiales y Empresas privadas, individuales o colectivas, a quienes la Dirección General de Estadística, directamente o por medio de sus Secciones provinciales, se dirija en solicitud de datos de cualquier índole, (Orden de 29 de Octubre de 1941; B. O. del 31), están en la ineludible obligación de facilitarlos con toda diligencia y veracidad, teniendo la garantía de que no serán utilizados más que con fines puramente estadísticos, impersonales, objetivos y ajenos a toda investigación de carácter nominal.

Segundo. El incumplimiento de la obligación indicada en el artículo anterior dará lugar a la imposición de sanciones por los Ministerios o por esta Presidencia, según proceda.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de Julio de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excemos. Sres. Ministros».

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber: Que han sido recibidos en esta Jefatura, los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación. Se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles de oficina, y durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	Fecha de la concesión	Fecha del otorgamiento del título	MINERAL	Número de pertenencias	INTERESADOS	VECINDAD	Representante en 1860
9.237	Angeles	Vegamián	4-6-41	19-9-41	Hulla	20	Hermínio Rodríguez García	Boñar	No tiene.
9.247	Ioselina	Torre del Bierzo	4-6-41	19-9-41	Idem	18	Idem	Idem	Idem
9.504	Paz	Vegacervera	4-6-41	19-9-41	Idem	11	Sdad. Hullera Vasco-Leonesa	Bilbao	L. Manzanares.
9.574	La Cuarta	Pola de Gordón	4-6-41	19-9-41	Baritina	21	Robustiano Gutiérrez de la Campa	León	No tiene.
9.590	Matilde	Mataliana	4-6-41	19-9-41	Hulla	18	Ricardo Tascón Brugos	Mataliana	
9.600	Adelaida	Torre del Bierzo	4-6-41	19-9-41	Idem	63	Avelino Alonso Suárez	La Vid	
9.603	Laudina	Rodiezmo	4-6-41	19-9-41	Cobre	18	Eduardo Rodríguez Rodríguez	León	
9.612	Asunción	Torre del Bierzo	4-6-41	19-9-41	Antracita	8	Avelino Silván Silván	Sta. Marina Torre	
9.619	Luisa Segunda	Soto y Amio	4-6-41	19-9-41	Hulla	4	José Lorenzana Fernández	La Magdalena	
9.624	Caducada Gardoqui	Mataliana	4-6-41	19-9-41	dem	7	Ricardo Tascón Brugos	Mataliana	
9.631	San Antonio	Torre del Bierzo	4-6-41	19-9-41	Idem	20	Fidel Sánchez y Sánchez	Torre del Bierzo	
9.934	Florida	Rodiezmo	4-6-41	19-9-41	Barita	8	José Lorenzana Fernández	La Magdalena	
9.668	Electra	Villagatón	4-6-41	19-9-41	Hulla	32	Francisco Alonso Tascón	la Urampa de San Vicente	
9.669	Quinta Laurel	Carrocera	4-6-41	19-9-41	Idem	9	Valeriano Suarez Rabadán	Santa Marina de Figaredo	

León, a 13 de Noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe: Celso R. Arango.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José González Fernández, vecino de Bemibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 6 del mes de Noviembre, a las diez y siete horas veinticinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro, llamada Buena Suerte, sita en el paraje Valcabado, término de Valdefrancos, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza.

Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Oeste de un caserón que existe en el citado paraje, el más al Este de los tres caserones que existen en el arroyo del indicado Valcabado, desde dicho punto de partida, en dirección N., se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta en dirección O., se medirán 300 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta en dirección S., se medirán 800 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta en dirección E., se medirán 300 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta en dirección N. y 400 metros se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.990.

León, 22 de Noviembre de 1941.—
Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Leopoldo

Porras Garcia, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de Noviembre, a las doce horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hierro, llamada *Carmenchu*, sita en el paraje Valcasposo, término de Vegapujín, Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada del transversal de Becienda, desde allí se medirán 300 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 500 metros al E. y se colocará la 2.ª estaca; de ésta se medirán 500 metros al S. y se colocará la 3.ª estaca; de ésta se medirán 500 metros al O. y se colocará la 4.ª estaca, y de ésta 200 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.991. León, 22 de Noviembre de 1941.— Celso R. Arango.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de construcción y explotación, créditos, contabilidad y subastas

«Hasta las trece horas del día 10 de Enero próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y explo-

tación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del Camino Local de Astorga a Pandorado, 3.º, cuyo presupuesto asciende a pesetas 511.004,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de trece meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.220,10 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva, como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 17 de Enero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B. del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de Diciembre de 1941. El Director General, M. Rodríguez.»

León, 29 de Diciembre de 1941.— El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Núm. 1.—69,00 ptas.

Administración municipal

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1942, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera
Joara

Confeccionado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1942, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera
Joara

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Borrenes
Regueras de Arriba
Villaturiel
Igüña
Santa Colomba de Somoza
Burón
Corullón
Cimanes de la Vega
Valdemora
Destriana
Palacios del Sil
Urdiales del Páramo
Villamontán de la Valduerna

Confeccionado por los Ayuntamientos que figuran al final, el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo

y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal
Cuadros

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Matanza
Regueras de Arriba
Villanueva de las Manzanas
Villamañán
Villamanín
Santa Colomba de Somoza
Burón
Joara
Cabrillanes
Corullón
Berlanga del Bierzo
Cimanas de la Vega
Valdemora
Villamejil
Vegarienza
Castrocontrigo
Vegacervera
Vega de Espinareda
Destriana
Sahagún

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1942, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Matanza
Regueras de Arriba
Villamañán
Matallana
Santa Colomba de Somoza
San Cristóbal de la Polantera
Burón
Valencia de Don Juan
Villamejil
Castrocontrigo
Sahagún
Folgosos de la Ribera

Propuestos suplementos y habilitaciones de crédito por los Ayuntamientos que se expresan, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con

el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Candín
Joara
Valdemora
Congosto

*Ayuntamiento de
Joara*

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo ejercicio de 1942, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, así como también las Ordenanzas fiscales en el mismo comprendidas, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1941, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañados de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Joara, 22 de Diciembre de 1941.—
El Alcalde, Victor Prieto.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Formada la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el ejercicio próximo de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Regueras de Arriba, 24 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, P. D. y O.,
M. Quintanilla.

Administración de Justicia

Requisitorias

Papadepoulos, Jorge, de 28 años de edad, casado, calderero, hijo de Mateo y de Ana, natural de Atenas, sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día ocho de Enero, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado por hurto contra el mismo, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de pruebas que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva la citación al denunciado Jorge Papadepoulos, expido y firmo la presente en León, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, E. Alfonso.

Soriano Blanco, Martín, de 60 años, casado, pintor, hijo de Félix e Irene, natural de San Martín de Pallafuel (Gerona), domiciliado últimamente en Oviedo, calle de la Vega, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día once de Enero próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado por hurto contra el mismo, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Martín Soriano Blanco, expido y firmo la presente en León, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, E. Alfonso.

Mendoza González, Juan, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Trobajo del Cerecedo (León) y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día ocho de Enero próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por daños, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Juan Mendoza González, expido y firmo la presente en León, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, E. Alfonso.